



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., once (11) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO:	PRIVACIÓN PATRIA POTESTAD
DEMANDANTE:	ANGELICA YABETH ROA LOPEZ
DEMANDADO:	JOHAN ALEXANDER SARMIENTO TOLOZA
RADICACIÓN:	2022-00832
ASUNTO:	RECHAZA

Mediante auto del 21 de octubre de 2022, se concedió el término de cinco (5) días, para que se subsanaran las falencias presentadas.

En razón a que la parte actora no subsanó la demanda según las observaciones efectuadas y de conformidad por lo establecido en el artículo 90 del Código General del Proceso, se dispone:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda de PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD, en la que funge como demandante ANGÉLICA YABETH ROA LÓPEZ, en contra de JOHAN ALEXANDER SARMIENTO TOLOZA.

SEGUNDO: REALIZAR la compensación de esta demanda a través de la Oficina de Reparto Judicial.

TERCERO: ARCHIVAR las diligencias, dejando las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ**

AM

**JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)**
Bogotá D.C., hoy 15 de noviembre de 2022, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 52
Secretaría: LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA